



RESOLUCIÓN O N° 042 /

ANT.: Resolución O N°26, del 30 de mayo de 2017 que determina la nómina de plazas, parques y otros espacios públicos para el despliegue de propaganda, en la comuna de Río Bueno.

MAT.: Modifica las plazas, parques y otros espacios públicos autorizados entre las distintas candidaturas y partidos políticos, en la comuna de Río Bueno.

VALDIVIA, 10 DE OCTUBRE DE 2017.-

VISTO Y CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en el artículo 35 del DFL N°2 del año 2017 que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.700 Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios; la Resolución O N°367, del 4 de agosto del 2016 del Servicio Electoral; y la Resolución O N°26 que determina la nómina de plazas, parques y otros espacios públicos para el despliegue de propaganda, en la comuna de Río Bueno.

RESUELVO:

Determinase la modificación de las plazas, parques y otros espacios públicos autorizados para el despliegue de propaganda electoral en las Elecciones Presidencial, Parlamentarias y de Consejeros Regionales 2017, entre las distintas candidaturas y partidos políticos participantes, en la comuna de Río Bueno, que se detalla en anexo adjunto, el cual forma parte integrante de esta resolución.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y PUBLÍQUESE



CONRADO ZULCH HERRMANN
DIRECTOR REGIONAL SERVICIO ELECTORAL
REGIÓN DE LOS RÍOS

CZH/jkcc

DISTRIBUCION:

- Señor(a) Alcalde(sa) de la comuna de Río Bueno.
- Sres(as) Candidatos
- Directivas Regionales de partidos políticos
- Subdirección de Control del Gasto y Financiamiento Electoral
- Oficina de Partes (DR)

**NÓMINA DE ESPACIOS PÚBLICOS AUTORIZADOS PARA PROPAGANDA ELECTORAL
ELECCIONES PRESIDENCIALES, PARLAMENTARIAS Y CONSEJEROS REGIONALES 2017**

Región: XIV DE LOS RIOS Comuna: RIO BUENO

N° de Espacio	NOMBRE DE PLAZAS, PARQUES Y OTROS ESPACIOS PÚBLICOS	CUADRANTE DE CALLES QUE DELIMITAN EL ESPACIO PÚBLICO	METROS ÚTILES PARA PROPAGANDA	Punto inicial para orden de candidatos y partidos políticos	OBSERVACIONES
1	PLAZA DE ARMAS DE RIO BUENO	Calle Esmeralda y Av. Arturo Prat	172	T1: Esmeralda, entre Comercio y Av. Prat. T2: Av. Prat entre Esmeralda e Independencia	Tramo 1: 86x1 metro, tramo 2: 86x1 metro
2	PLAZA 21 DE MAYO	Calle Patricio Lynch y Calle Manuel Rodriguez	167	T1: Lynch entre C. Henriquez y M. Rodriguez. T2: M. Rodriguez entre Lynch y San Martin.	Tramo 1: 87x1 metro, tramo 2: 80x1 metro,
3	ESPACIO PUBLICO AVENIDA ARTURO PRAT	Av. Arturo Prat entre Independencia y Ejercito Libertador en ambos sentidos	122	T1: Av. Prat desde Independencia hacia Ej. Libertador. T2: Av. Prat desde Ej. Libertador hacia Independencia	Tramo 1: 62x1 metro y Tramo 2: 60x1 metro.
4	ESPACIO PUBLICO AVENIDA BALMACEDA	Av. Balmaceda entre calle Comercio y Av. Arturo Prat en ambos sentidos	167	T1: Av. Balmaceda entre Comercio y Av. Prat. T2: Av. Balmaceda entre Av. Prat y Comercio	Tramo 1: 87x1 metro y tramo 2: 80x1 metro.
5	PLAZA EX-ESTACION DE FERROCARRILES	Calle Carlos Condell entre Joaquin Prieto y Diego Portales	130	Esquina Plaza con calle Condell, sentido oriente a poniente.	Tramo 1: 35x1 metro, tramo 2: 30x1 metro, tramo 3: 30x1 metro, tramo 4: 35x1 metro
6	ESPACIO PUBLICO CRUCERO	Ruta T 933 Sector Crucero	167	Por Ruta T-933 con Cruce Ruta -927, paradero crucero.	1 tramo 167x1 metro
7	ESPACIO PUBLICO EN MANTILHUE	Ruta T- 985 Sector Mantilhue	100	Por Ruta T- 985, desde Paradero en direccion a Rio Bueno	1 tramo 100x1 metro

ESPACIOS AUTORIZADOS PARA PARTIDOS POLITICOS Y CANDIDATURAS INDEPENDIENTES

N° de Espacio	NOMBRE DE PLAZAS, PARQUES Y OTROS ESPACIOS PÚBLICOS	CUADRANTE DE CALLES QUE DELIMITAN EL ESPACIO PÚBLICO	METROS ÚTILES PARA PROPAGANDA A	Punto inicial para orden de candidatos y partidos políticos	OBSERVACIONES
8	PLAZA DIAGONAL CARLOS CONDELL	Calle Diagonal Carlos Condell y Calle Lynch	150	Calle Diagonal Carlos Condell desde Calle Lynch	Tramo 1: 100x1 metro y tramo 2: 50x1 metro